

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

Villavicencio, 01 de septiembre de 2017.

Doctor  
**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
 Rector (e)  
 Universidad de los Llanos  
 Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art. 15 Modalidades de Selección Numeral 2 Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art. 55 Invitación Abreviada, Art. 56 Requisitos y Art. 57 Procedimiento, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su Art.2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”, en el Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”, en el Art 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” en el Art. 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 015 de 2003, Reglamento Estudiantil de la Universidad, se establece en el art. 43, que los cursos según su naturaleza pueden ser teóricos, prácticos, teórico-prácticos y de régimen especial. Los cursos teórico-prácticos requieren de estrategias didácticas que

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 109  
 Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

involucran la aproximación a escenarios concretos de estudio a través del laboratorio, la práctica Extramuros y la Visita Extramuros.

Es así, como el Acuerdo Académico N° 017 de 2009, “Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (V.P.E) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador”, establece en el art. 6, literal e, la aprobación por parte del Consejo Académico.

La Dirección General de Currículo pone a consideración del Consejo Superior Universitario el proyecto VIAC 7731102016 “Desarrollo de prácticas y visitas extramuros como herramientas pedagógicas de programas académicos Unillanos”, el cual es avalado mediante Resolución Superior N° 040 de 2016 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autoriza al Rector a utilizar recursos del presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2017)”

Igualmente, el Consejo Académico reunido en la sesión extraordinaria N° 025 del 22 de agosto de 2017, estudió el proyecto de Resolución Académica acerca de la programación de las visitas prácticas extramuros para la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Ciencias Humanas y de la Educación, Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el segundo periodo académico del año 2017, aprobado mediante la Resolución Académica N° 088 de 2017.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que el parque automotor de la institución es insuficiente para cubrir y llevar a cabo las prácticas extramuros, de las diferentes facultades y programas que tiene la Universidad, las cuales son de carácter institucional y se deben llevar a cabo para mejorar la calidad de los profesionales de nuestra institución; se ve la necesidad de contratar el Servicio de Transporte para poder dar cumplimiento a las necesidades de esta índole y así ofrecer un servicio eficiente, eficaz y en excelentes condiciones de calidad que contribuya al progreso y normal desarrollo de las actividades académicas.

## **2. - PERFIL DEL CONTRATISTA**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona jurídica, unión temporal o consorcio que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el servicio de transporte para el desarrollo de las visitas y prácticas extramuros destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

## **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**3.1 Objeto. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE LAS VISITAS Y PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO CON CARGO AL PROYECTO VIAC N° 7731102016.**

**3.2. Identificación del contrato a celebrar: PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

- 1) Prestar el servicio de conformidad al numeral 4.1, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
- 2) Prestar el servicio de transporte en excelentes condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes y administrativos durante los días contratados en los desplazamientos y horarios señalados por **LA UNILLANOS**, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de transporte.
- 3) Los vehículos que se utilicen por **EL CONTRATISTA**, para cumplir el objeto contractual deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional No. 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes: **a)** Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial; **b)** Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 25, 27 y 65 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. **c)** En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuicios que amparan dichas pólizas; **d)** La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora; **e)** Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas **f)** Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 45 y siguientes del Decreto Nacional N° 348 de 2015. **g)** En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del **CONTRATISTA**, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en Decreto Nacional N° 348 de 2015 y demás normas reglamentarias. **EL CONTRATISTA**, vinculará autónoma e independientemente de **LA UNILLANOS**, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.
- 4) Conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5) Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
- 6) Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 21</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

- 7) Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002 y demás normas reglamentarias.
- 8) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 9) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 10) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 14) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### 3.6. Obligaciones del contratante:

1. En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

## 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

### 4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las condiciones establecidas para el cumplimiento del objeto contractual:

#### RECORRIDOS II PERIODO ACADÉMICO 2017.

ITEM	PROGRAMA	NOMBRE ASIGNATURA	MUNICIPIO DESTINO	DESCRIPCIÓN DESTINO	Nº DIAS	No ESTUDIANTES
1	ING. AGRONOMICA	PRACTICA PROFESIONAL	76001. Cali	Valle del Cauca, Quindío Tolima	13	25
2	ING. AGRONOMICA	ECOSISTEMAS TROPICALES	15104. Boyacá	VEREDA BOQUERON-LAGUNA TOTA - PARADA CHINGAZA	3	40
3	ING. AGRONOMICA	SISTEMÁTICA VEGETAL	11001. Bogotá D.C.	JARDIN BOTANICO	1	40
4	ING. AGRONOMICA	FISIOLOGÍA VEGETAL	25473. Mosquera	Bogotá y Mosquera	2	40
5	ING. AGRONOMICA	SIST. PROD. AGRIC. DE CLIMA CÁLIDO (PRÁCT. INTEGRADA COMPLEMENT.)	68689. San Vicente de Chucurí	San Vicente Chucurí	6	25
6	ING. AGRONOMICA	GÉNESIS DE SUELOS	50568. Puerto Gaitán	LAS DELICIAS	1	40
7	ING. AGRONOMICA	GENÉTICA VEGETAL	11001. Bogotá D.C.	Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional de Colombia (IBUN). Sede Bogotá.	1	40

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 109  
 Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

8	ING. AGRONOMICA	GENÉTICA VEGETAL	50568. Puerto Gaitán	E. E. Taluma de CORPOICA en la Altillanura Plana	1	40
9	ING. AGRONOMICA	REPRODUCCIÓN DE PLANTAS	50226. Cumaral	CUMARAL	1	25
10	ING. AGRONOMICA	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25473. Mosquera	CENTRO DE INVESTIGACIONES MARENGO - UNAL - CORPOICATIBAITATAY FINCAS DE AGRICULTORES, TENJO,ZIPAQUIRA	1	30
11	ING. AGRONOMICA	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50313. Granada	GRANADA Y FUENTE DE ORO	1	30
12	ING. AGRONOMICA	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50001. Villavicencio	Corpoica la Libertad	1	30
13	ING. AGRONOMICA	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50400. Puerto Gaitán	FINCA DE AGRICULTORES, VEREDAD EL ROBLE, LAS MARGARITAS Y CERCANAS	1	30
14	ING. AGRONOMICA	FITOMEJORAMIENTO	50001. Villavicencio	E. E. Santa Rosa (Fedearroz - CIAT) y C.I. La Libertad (CORPOICA)	1	35
15	ING. AGRONOMICA	FITOMEJORAMIENTO	50287. Fuente de Oro	Fincas Zona del Ariari (Pruebas Regionales de adaptación de Híbridos de Maíz de FENALCE).	1	35
16	ING. AGRONOMICA	CARACTERIZACIÓN Y MANEJO SOSTENIBLE DE LOS SUELOS	50400. Lejanías	LEJANIAS	1	20
17	ING. AGRONOMICA	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	85440. Villanueva	Finca el Tahur y la Banqueta	1	40
18	ING. AGRONOMICA	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	25151. Caqueza	CAQUEZA	1	30
19	ING. AGRONOMICA	SISTEMAS DE PROD. AGRÍC. DE CLIMA MEDIO Y FRÍO	25178. Chipaque	La sabana de Bogotá, café en sasaima y frutales de clima frio en las vías Bta. Fusagasuga, Sasaima, Madrid, Mosquera, Cachipay, Anolaima, Pasca.	4	30
20	ING. AGRONOMICA	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25899. Zipaquirá	MG-consultores y Fedepapa	2	25
21	ING. AGRONOMICA	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	50680. San Carlos de Guaroa	SAN CARLOS DE GUAROA	1	25
22	ING. AGRONOMICA	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	11001. Bogotá D.C.	BOGOTA Y SUS ALREDEDORES	2	20

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

23	ING. AGRONOMICA	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50573. Puerto López	EL TIGRE	1	20
24	ING. AGRONOMICA	MAQUINARIA Y MECANIZACIÓN AGRÍCOLA	50568. Puerto Gaitán	Puerto Lopez, Puerto Gaitan	1	20
25	ING. AGRONOMICA	MECÁNICA DE FLUIDOS	11001. Bogotá D.C.	Acueducto de Bogotá – Planta El Dorado – Planta Wiesner	1	40
26	ING. AGRONOMICA	MECÁNICA DE FLUIDOS	50683. San Juan de Arama	Granja El Cenar	1	40
27	ING. AGRONOMICA	MECÁNICA DE FLUIDOS	85440. Villanueva	Distrito de Riego Villanueva	1	40
28	ING. AGRONOMICA	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73001. Ibagué	BOGOTA, CAJICA, IBAGUE, EL ESPINAL, SALDAÑA, VILLAVICENCIO	3	40
29	ING. AGRONOMICA	USO Y MANEJO DEL AGUA EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	85440. Villanueva	Unidad Rural Banqueta-Tahúr	1	40
30	ING. AGRONOMICA	AGROECOLOGÍA Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	73283. Fresno	Venadillo (cordillera)- Anzuategui- fresno	2	35
31	ING. AGRONOMICA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	25799. Tenjo	TENJO	2	20
32	ING. AGRONOMICA	SOCIOLOGÍA RURAL	50573. Puerto López	LAS DELICIAS	1	30
33	ING. AGRONOMICA	GEOMÁTICA AGRÍCOLA	50226. San Carlos de Guaroa	PUERTO LLERAS	1	30
34	ING. AGRONOMICA	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	85440. Villanueva	VILLANUEVA	1	40
35	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	73001. Ibagué	sabana de bogotá, Subachoque, Ibague, Venadillo	5	26
36	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	50568. Puerto Gaitán	puerto lópez y puerto gaitán	2	30
37	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIES SILVESTRES	50590. Puerto Rico	Puerto Rico vereda La Sultana, Acacias, Guamal, San Martín, Fuente de Oro	2	40
38	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50330. Mesetas	Granada, Mesetas	1	20
39	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	11001. Bogotá D.C.	Laboratorio Erma, Laboratorio Vecol, Laboratorio Veterland, UNAL	2	30
40	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE III	15466. Monguí	sabana de Bogotá, Subachoque, Mongui, Pesca	3	25
41	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50689. San Martín	San Martín de los Llanos finca Santa Bárbara	1	30

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

42	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	ESPECIES SILVESTRES	25488. Puerto Rico	Centros de fauna, Nilo.	2	40
43	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	11001. Bogotá D.C.	laboratorios y centros de toxicología y farmacología, veredas cercanas, ubicados en Dpto Cundinamarca.	2	35
44	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	15407. Villa de Leyva	laboratorios, centros de biotecnología y fincas especializadas ubicadas en los dptos de cundinamarca y boyacá.	5	40
45	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA INTERNA II	50318. Guamal	municipio de Castilla La Nueva vía a San Lorenzo y Guamal.	1	30
46	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SALUD PUBLICA	11001. Bogotá D.C.	planta tratamiento El Dorado, El Salitre, Corabastos, frigorífico guadalupe, Centro Zoonosis, Universidad Nacional, La Vaca que ríe.	3	30
47	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50568. Puerto Gaitán	Puerto Gaitán	2	20
48	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	50689. San Martín	finca Santa Bárbara, San Martín de los Llanos	1	30
49	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA INTERNA I	50226. Cumaral	Cumaral	1	30
50	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SALUD PUBLICA	25743. Restrepo	planta tratamiento El Dorado, El Salitre, Corabatos, terminal pesquero, frigorífico BLE, centro Zoonosis, Univ Nacional. La Vaca que ríe.	1	30
51	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	MEDICINA INTERNA II	50683. San Juan de Arama	municipio de San Juan de Arama	1	30
52	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	25290. Lejanias	Fusagasugá, varias veredas.	2	30
53	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	SOCIEDAD RURAL	50568. Puerto Gaitán	El Toro, las Delicias, Resguardo Wacoyo, Puerto Gaitán	1	40
54	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CIRUGÍA	50573. Puerto López	puerto López.	1	20
55	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CIRUGÍA	50313. Granada	Granada	1	20
56	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CIRUGÍA	50680. San Carlos de Guaroa	San Carlos de Guaroa.	1	20
57	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	25290. Fusagasugá	criadero mancilla (Fusagasugá) y Clínica Equina SAS (Chía, vereda Fagua).	2	25

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

58	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	50689. San Martín	finca La Hermosa y Criadero Caballar Verdúm. Guamal y San Martín.	1	25
59	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	25530. Paratebueno	Hacienda Buenos Aires km 36 Paratebueno	1	25
60	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	50568. Puerto Gaitán	Puerto Gaitán km 35	2	25
61	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	50270. El Dorado	El Dorado, S.L de Cubarral km 17.	2	25
62	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	50226. Cumaral	Hacienda La Alcancía (km 40 vía vereda San Nicolás). Cumaral	1	25
63	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	25530. Paratebueno	Paratebueno, vereda km 32.	1	25
64	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CLINICAS	50573. Puerto López	Puerto López, vereda km 39	1	25
65	ING. AGROINDUSTRIAL	OPERACIONES UNITARIAS I	50313. Granada	Tacay (San Martín) y Cacaomet (Granada)	1	40
66	ING. AGROINDUSTRIAL	TRANSFERENCIA DE CALOR	23678. San Carlos	MANUELITA	1	40
67	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	50313. Granada	ENTREPALMAS	1	40
68	ING. AGROINDUSTRIAL	OPERACIONES UNITARIAS I	50568. Puerto Gaitán	MAVALLE - BIOENERGY	1	40
69	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. Bogotá D.C.	EMPRESAS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	1	40
70	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS AGRÍCOLAS	25817. Tocancipá	OBSERVACION PROCESO CERVECERO, BAVARIA	1	40
71	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS AGRÍCOLAS	25530. Paratebueno	EMPRESAS DE TRANSFORMACION DE ALIMENTOS	1	40
72	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	11001. Bogotá D.C.	CURTIEMBRES SAN BENITO	1	40
73	ING. AGROINDUSTRIAL	ADMINISTRACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	13001. Cartagena	RECORRIO SANTA MARTA, BARRANQUILLA Y CARTAGENA	11	35
74	ING. AGROINDUSTRIAL	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	50226. Cumaral	RANCHO CAMANA RESERVA NATURAL	1	40
75	ING. AGROINDUSTRIAL	HIDRÁULICA	50683. San Juan de Arama	GRANJA EL CENAR	1	40
76	ING. AGROINDUSTRIAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50568. Puerto Gaitán	MAVALLE Y FINCAS GANADERAS	1	40
77	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS NO ALIMENTARIOS I	25817. Tocancipá	BELLCORP	1	40



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GBS-34

VERSIÓN: 01

PÁGINA: 9 de 21

PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA: 30/12/2014

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS

VIGENCIA: 2014

	IAL					
78	ING. AGROINDUSTRIAL	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	50226. Cumaral	NATURELA	1	40
79	ING. AGROINDUSTRIAL	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	25817. Tocancipa	INDUSTRIA CERVECERA BBC	1	40
80	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. Bogotá D.C.	INDUSTRIAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS	1	40
81	ING. AGROINDUSTRIAL	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	11001. Bogotá D.C.	INDUSTRIAS COMERCIALIZADORAS DE ALIMENTOS	1	40
82	ING. AGROINDUSTRIAL	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	11001. Bogotá D.C.	CORPOGEN	1	40
83	ING. AGROINDUSTRIAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50226. Cumaral	LA COSMOPOLITANA	1	40
84	ING. AGROINDUSTRIAL	PROCESOS AGRÍCOLAS	11001. Bogotá D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	1	40
85	ING. AGROINDUSTRIAL	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	11001. Bogotá D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	40
86	ING. AGROINDUSTRIAL	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	11001. Bogotá D.C.	PRACTICAS DE LABORATORIO ICTA NACIONAL O UNIAGRARIA	4	40
87	ING. AGROINDUSTRIAL	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	50400. Lejanías	RECORRIDO FINCAS INTEGRALES	1	40
88	ING. DE SISTEMAS	OPTIMIZACION	76001. Cali	LICORERA DEL VALLE, MANUELITA, COL OMBINA	4	40
89	ING. DE SISTEMAS	SISTEMAS DE COMUNICACION	50001. Villavicencio	EMPRESA O UNIVERSIDAD	1	40
90	ING. DE SISTEMAS	CURSO DE PROFUNDIZACION III	11001. Bogotá D.C.	EMPRESA O UNIVERSIDAD	1	40
91	ING. DE SISTEMAS	SIMULACION COMPUTACIONAL	11001. Bogotá D.C.	EMPRESA O UNIVERSIDAD	2	30
92	ING. DE SISTEMAS	ELECTIVA PROFESIONAL IV	11001. Bogotá D.C.	EMPRESA O UNIVERSIDAD	1	40
93	ING. ELECTRONICA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	11001. Bogotá D.C.	Agencia Nacional del Espectro	1	40
94	ING. ELECTRONICA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	11001. Bogotá D.C.	Expotecnología	4	40
95	ING. ELECTRONICA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	11001. Bogotá D.C.	Expotecnología	4	40
96	ING. ELECTRONICA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	50001. Villavicencio	Base Aérea de Apiay	1	25
97	ING. ELECTRONICA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	25817. Tocancipá	Colsein Ltda. Sede Central / Headquarters. Parque Industrial Gran Sabana. Edificio / Building 32. Tocancipa, CUN	1	25

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 109  
Villavicencio - Meta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GBS-34**

**VERSIÓN: 01**

**PÁGINA: 10 de 21**

**PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS**

**FECHA: 30/12/2014**

**ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA  
- ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS**

**VIGENCIA: 2014**

				251017. Colombia		
98	ING. ELECTRONICA	ELECTIVA PROFESIONAL II	76001. Cali	Universdad Santiago de Cali: Laboratorio de Robótica, Sistemas Embebidos	3	30
99	BIOLOGIA	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. Villavicencio	Vereda El Carmen Villavicencio	1	20
100	BIOLOGIA	BIOLOGÍA PLANTAS INFERIORES	50001. Villavicencio	Vereda La Argentina El Palmichal	1	20
101	BIOLOGIA	BIOLOGÍA DE INVERTEBRADOS	11001. Bogotá D.C.	Museo del Mar U. Jorge Tadeo Lozano y Museo ICN U. Nacional de Colombia	1	25
102	BIOLOGIA	SISTEMAS ECOLÓGICOS	50568. Puerto Gaitán	Finca de Manacacias de la Universidad de los Llanos	3	30
103	BIOLOGIA	SISTEMAS ECOLÓGICOS	25377. La Calera	Parque Nacional Natural Chingaza y bosque seco	4	30
104	BIOLOGIA	GENÉTICA	11001. Bogotá D.C.	Universidad Manuela Beltran	1	30
105	BIOLOGIA	FISIOLOGIA ANIMAL	11001. Bogotá D.C.	Clínica Shaio	1	20
106	BIOLOGIA	BIOLOGÍA MOLECULAR	76001. Cali	CIAT, CIDEIM, Unicersidad ICESI, Universidad Javeriana, GENICAÑA	5	20
107	BIOLOGIA	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50573. Puerto López	Río Ocoa. Villavicencio – Vía Pachaquiario- Pto López	1	20
108	BIOLOGIA	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50573. Puerto López	Caño Quenane. Río Caños Negros. CORPOICA, Pachaquiario, Puerto López.	1	20
109	BIOLOGIA	ECOSISTEMAS ACUÁTICOS	50568. Puerto Gaitán	Río Manacacias, Laguna española, Lagunas Finca Manacacias Unillanos	2	20
110	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	50590. Puerto Rico	Parque Natural Regional Laguna Lomalinda y Parque Natural Regional Laguna de San Vicente	2	10
111	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN I	85001. Yopal	Lagunas y ríos vía Villavicencio-Yopal	2	10
112	BIOLOGIA	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. Puerto Gaitán	Finca Manacacias	2	15
113	BIOLOGIA	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50223. Cubarral	Vereda Aguas Claras	2	15
114	BIOLOGIA	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	85162. Monterrey	Vía Tauramena-Monterrey	2	15
115	BIOLOGIA	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	11001. Bogotá D.C.	Jardin Botánico	1	15
116	BIOLOGIA	TAXONOMÍA ANIMAL O VEGETAL	50568. Puerto Gaitán	Fundación Yamato	7	10
117	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50568. Puerto Gaitán	Finca Manacacias Unillanos	5	10
118	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50245. El Calvario	Vereda Monfort	1	10

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
Tel. 661 68 00 Ext. 109  
Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 11 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

119	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	85162. Monterrey	Vía Tauramena-Monterrey	2	10
120	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50223. Cubarral	Vereda Aguas Claras	2	15
121	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50150. Castilla la Nueva	Aguas arriba confluencia caño paujil-Orotoy hasta-Antiguo vertimiento de Ecopetro- Orotoy	1	10
122	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50568. Puerto Gaitán	Pto Gaitán, comercio de peces consumo (plaza mercado). Comercio de peces ornamentales (Acopiadores de Puerto Gaitán)	1	10
123	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	50001. Villavicencio	Río Ocoa y Guayuriba - Santa Rosa, Concepción	1	10
124	BIOLOGIA	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. Villavicencio	Humedales incluidos en las áreas protegidas de Villavicencio: Coroncoro, Charco-Oasis, Zuria, Calatrava y Caracolí.	1	20
125	BIOLOGIA	VALORACIÓN Y MANEJO DE ECOSISTEMAS	50001. Villavicencio	Áreas protegidas de Villavicencio: Reservas forestal protectora Buena Vista, Reserva Forestal protectora Vanguardia y Distrito de Conservación de Suelos Kirpas-Pinilla.	1	20
126	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	50606. Restrepo	Puente Amarillo	1	10
127	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	50001. Villavicencio	Centros de Rehabilitación	1	10
128	BIOLOGIA	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN III	50568. Puerto Gaitán	Parque Avestruz	1	10
129	ADMN DE EMPRESAS	CURSO DE PROFUNDIZACION I	5001. MEDELLÍN	HACEB, PELDAR, EPM, CERVECERIA UNION IMUSA, PINTUCO	5	27
130	ADMN DE EMPRESAS	CURSO DE PROFUNDIZACION I	76001. CALI	ICEFI	5	28
131	CONTADURIA PUBLICA	AUDITORÍA FINANCIERA	5001. Medellín	Universidad de Antioquia, facultad de ciencias económicas, programa de contaduría pública, Universidad Autónoma Latinoamericana, Institución Tecnológica de Antioquia y empresas del sector privado.	4	30
132	ECONOMIA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	15759. Sogamoso	Empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá (Planta de tratamiento El Dorado), en el departamento de Cundinamarca: en el municipio de sesquile laguna de Guatavita, municipio de Villa Pinzón (Visita a la cabecera del nacimiento del río	4	30

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 12 de 21</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

				Bogotá), en el municipio de Zipaquirá La catedral de sal de zipaquirá, en el Departamento de Boyacá: Museo Arqueológico en Sogamoso y Lago de Tota en Aquitania		
133	ECONOMIA	ECONOMIA AMBIENTAL	95001. San José del Guaviare	En el departamento del Meta: en el municipio de Fuente de Oro, Puerto Santander, Museo Arqueológico (Meta), en el municipio de Puerto Lleras, Reserva Ambiental Lomalinda, y malecón en casco urbano de Puerto Lleras, En el departamento de San José del Guaviare: Ciudad de piedra, Puerta de Orion, Laguna Negra, Serranía la Lindosa	4	30
134	ECONOMIA	CURSO DE PROFUNDIZACION I	5001. Medellín	Medellín, Antioquia, empresas público y privadas, Proantioquia, creame, Ruta N, Universidad de Eafit, Parque del emprendimiento, universidad de antioquia, entre otras.	4	15
135	MERCADEO	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	25799. Tenjo	INVERSIONES ALMER, BIMBO, GODDARD	3	25
136	MERCADEO	MERCADEO DE SERVICIOS	11001. Bogotá D.C.	CATHERING GROPU, UNIVERSIDAD NACIONAL, CENTRO AGROPECUARIO MERNEGO	3	25
137	MERCADEO	DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA	50606. Restrepo	KM 8 VIA RESTREPOM ACEITES DEL LLANO	1	25
138	MERCADEO	CURSO DE PROFUNDIZACIÓN II	11001. Bogotá D.C.		2	15
139	LIC. EN MATEMATICAS Y FISICA	MECANICA I	11001. Bogotá D.C.	Maloka y Planetario	1	30
140	LIC. EN MATEMATICAS Y FISICA	MECANICA II	5001. Medellín	Museo Interactivo EPM, Parque Explora	4	20
141	LIC. EN MATEMATICAS Y FISICA	TERMODINAMICA	15516. Paipa	Termoeléctrica de Termopaia	4	20
142	LIC. EN MATEMATICAS Y FISICA	FISICA MODERNA (RELATIVIDAD Y FISICA ATOMICA)	11001. Bogotá D.C.	Universidad Distrital	2	20
143	LIC. PRODUCCION AGROP	PROBLEMAS EPISTEMOLOGICOS DE LA PEDAG	11001. Bogotá D.C.		2	35

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 13 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

144	LIC. PRODUCCION AGROP	CORRIENTES PEDAGOGICAS CONTEMPORANEAS	11001. Bogotá D.C.		2	20
145	LIC. PRODUCCION AGROP	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	85001. Yopal	YOPAL, CUIAGUA, VEREDA EL MORICHAL, GRANJA EL DIAMANTE.	2	30
146	LIC. PRODUCCION AGROP	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	15516. Paipa	BOGOTA, SUBACHOQUE, VILLA DE LEYVA, SANTA SOFIA, RAQUIRA Y PAIPA	4	30
147	LIC. PRODUCCION AGROP	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	50318. Guamal	GUAMAL, GRANADA, LEJANIAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA.	4	25
148	LIC. PRODUCCION AGROP	SANIDAD ANIMAL Y PROYECTOS PEDAGOGICOS	95001. San José del Guaviare		4	25
149	LIC. PRODUCCION AGROP	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	50568. Puerto Gaitán		2	37
150	LIC. PRODUCCION AGROP	ENSEÑANZA DEL MANEJO SANITARIO DE LOS CULTIVOS	50313. Granada		2	25
151	LIC. PRODUCCION AGROP	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50606. Restrepo		1	25
152	LIC. PRODUCCION AGROP	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	50689. San Martín	SAN MARTIN (IRACA) - GRANADA (HOLANDA)	1	25
153	LIC. PRODUCCION AGROP	CULTIVOS TECNOLOGIA Y PRODUCCION AGROPECUARIA	50568. Puerto Gaitán		1	30
154	LIC. PRODUCCION AGROP	CURSO DE PROFUNDIZACION I	50313. Granada	REGIÓN DEL ARIARI	3	25
155	LIC. PRODUCCION AGROP	EXPEDICION A LA ESCUELA Y PROYECTO DE GRADO	50573. Puerto López	PUERTO LOPEZ (Colegios agropecuarios, mavalle) PUERTO GAITAN (Taluma, Colegios agropecuarios, comunidad indigena, fazenda), OROCUE (Hato Llanero), TRINIDAD CASANARE, VILLANUEVA	6	35
156	LIC. PRODUCCION AGROP	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50313. Granada		1	30
157	LIC. PRODUCCION AGROP	APLICACION DE LOS PROC, ADMON EN LAS INST Y EMPRESAS AGROP.	50573. Puerto López		1	30

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 14 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

158	LIC. PRODUCCION AGROP	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50568. Puerto Gaitán		1	20
159	LIC. PRODUCCION AGROP	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50680. San Carlos de Guaroa		2	20
160	LIC. PRODUCCION AGROP	CURSO DE PROFUNDIZACION II	50573. Puerto López		3	20
161	LIC. PRODUCCION AGROP	EDUCACION Y EXTENSION COMUNITARIA	50606. Restrepo		1	20
162	LIC. PRODUCCION AGROP	ESCUELA EN EL SIGLO XXI	73283. Fresno	FRESNO, MANIZALES, PEREIRA, DOS QUEBRADAS, QUINDIO, NATAIMA Y ESPINAL	5	35
163	LIC. PRODUCCION AGROP	ESPECIES MENORES	25269. Facatativá	FOMEQUE (Vereda Mortiñal via represa chingaza y vereda el lavadero); GUASCA, SILVANIA, TIBACUY, FACATATIVA, ANOLAIMA	4	25
164	LIC. PRODUCCION AGROP	ESPECIES MENORES	50568. Puerto Gaitán		1	25
165	LIC. PRODUCCION AGROP	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	50568. Puerto Gaitán	CARIMAGUA 120 KM PUERTO GAITAN	3	40
166	LIC. PRODUCCION AGROP	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	15176. Chiquinquirá	SUBACHOQUE	3	25
167	LIC. PRODUCCION AGROP	APLICACION Y MANEJO DE LOS INSUMOS AGROPECUARIOS	50573. Puerto López		1	25
168	LIC. EDUCACION FISICA Y DEP	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	68679. San Gil	SAN GIL (SANTADER), CAÑÓN DEL CHICAMOCHA, BARICHA RA Y PARAMO	1	7
169	LIC. EDUCACION FISICA Y DEP	PEDAGOGIA, LUDICA, OCIO Y TIEMPO LIBRE	50689. San Martín	SAN MARTIN	4	35
170	LIC. EDUCACION FISICA Y DEP	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION I	11001. Bogotá D.C.	Bogotá - Club la Equidad , Coldeportes Nacional	1	9
171	LIC. EDUCACION FISICA Y DEP	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION III	5001. Medellín	MEDELLIN (ANTIOQUIA) Indeportes, atletico Nacional, IMDER (M/llin), Universidad de Ant.	4	9
172	LIC. EDUCACION FISICA Y DEP	ELECTIVA DE PROFUNDIZACION II	5001. Medellín	MEDELLIN (ANTIOQUIA)	4	12
173	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA INFANTIL		25658. San Francisco	Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional, Museo Casa de la Independencia, Museo Quinta de Bolívar. San Francisco	3	30

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 109  
 Villavicencio - Meta

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 15 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

				(Cundinamarca): Fundación de la Santa Cruz y Aldea Feliz.		
174	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
175	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
176	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
177	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
178	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
179	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
180	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
181	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
182	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
183	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
184	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
185	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
186	ENFERMERIA	GESTIÓN DEL CUIDADO Y SERVICIOS DE ENFERMERÍA	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
187	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 16 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

		SALUD				
188	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
189	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
190	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
191	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
192	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
193	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
194	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
195	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
196	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
197	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
198	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4
199	ENFERMERIA	GESTIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS EN SALUD	50226. Cumaral	Hospital Local de Cumaral y posteriormente Hospital Local de Restrepo	1	4

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 17 de 21</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en siete (07) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

**Nota:** El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cinco (5) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2017 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
- No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
- Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.  
No contar con antecedentes penales.
- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 18 de 21</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de siete (7) buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.
- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño, siempre y cuando esté relacionada en el anexo 2; pero cuando el número de estudiantes supere los cuarenta puestos, es necesario asignar otro vehículo adicional
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto Nacional 348 de 2015 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto Nacional 348 de 2015.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

### **Destinos**

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

### **Exigencias Adicionales**

- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.
- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 19 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### Rutas de desplazamiento y Horarios

Las rutas de desplazamiento se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes Facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

### Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** Para establecer los valores probables base del objeto contractual, nos basamos en un estudio de mercado detallado de cada uno de los servicios requeridos referenciados para cada práctica el cual arroja un valor promedio de cada práctica, incluidos los impuestos de ley.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos para esta contratación, el valor estimado del contrato es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$230.000.000) MCTE**, conforme al promedio de gasto presupuestal de las últimas dos vigencias.

A lo anterior, incluidos los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**5.2. FORMA DE PAGO:** LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del servicio efectivamente prestado, en pagos mensuales, previa presentación de la factura o documento de cobro, a este se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de la supervisión del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato en el cual se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo período y de los recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro de estampilla 22C211162502 proyecto Desarrollo de prácticas y visitas extramuros, centro de costos 51001 Vigencia Fiscal 2017 Valor \$230.000.000.00

## 6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 2° Invitación Abreviada y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 55 **Invitación Abreviada**, Art 56 Requisitos y Art 57 Procedimiento, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **INVITACION ABREVIADA.**

## 7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 20 de 21</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO POR LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.	los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	Riesgo bajo	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.	Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO GEOLÓGICO, AMBIENTAL Y GEOGRÁFICO.	Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato. Multa impuestas por daños o impactos que genere el contratista al medio ambiente del desarrollo del contrato.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos.	Riesgo Alto	100% Contratista
ACTOS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS SOCIALES	Actos de entidades administrativas (diferentes a la Universidad de los Llanos) que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato. Los efectos económicos derivados de cualquier reclamación en razón a la ejecución de las obras; así como parálisis de las mismas por efectos ocasionados por el no pago de las obligaciones en materia de proveedores, salarios, seguridad social integral y parafiscales	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA	Falta de idoneidad del personal	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL	No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN	Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista	Riesgo bajo	100% Contratista
CONDICIONES CLIMÁTICAS ADVERSAS	Ocurre en los eventos climáticos extremos o atípicos, certificados por la autoridad competente, que superan las expectativas del ciclo hidrológico normal y que generan retrasos y sobrecostos en la ejecución de contrato.	Riesgo bajo	50% Contratista 50% Universidad
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Riesgo bajo	100% Contratista

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 21 de 21</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

RIESGO SOBERANO	Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Riesgo bajo	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE:	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	Riesgo bajo	50% Contratista/ 50% Universidad
RIESGO DE FUERZA MAYOR ASEGURABLE:	Ocurrencia de un desastre natural y los resultados en costo, plazo y cantidades de obra en caso de evento	Riesgo bajo	100% Contratista

#### 8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c) **PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- d) **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### 9. – SUPERVISION

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral N° 1833 de 2014 realizará la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO  
**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe Oficina de Servicios Generales

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López  
 Tel. 661 68 00 Ext. 109  
 Villavicencio - Meta